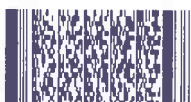


**CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA -CDAG-
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 88961**

AUDITORIA

**EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA, CON SEGURIDAD
RAZONABLE, FEDERACION NACIONAL DE BOXEO DE
GUATEMALA, EN EL ÁREA DE PRESUPUESTO,
DISTRIBUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL 20%, 30% Y 50%.
DEL 01 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020**



GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2020

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	3
GENERALES	3
ESPECIFICOS	3
ALCANCE	4
INFORMACION EXAMINADA	7
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	7
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	8
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	9
COMISION DE AUDITORIA	10



ANTECEDENTES

RESUMEN

La presente auditoria, se realizó con base a la planificación de Auditoria Interna, con el propósito de dar cumplimiento al Plan Estratégico 2019-2024. Eje Estratégico "Eficiencia y Transparencia en el Uso de los Recursos"; habiéndose programado el Examen Especial de Auditoria, con seguridad razonable, en la Federación Nacional de Boxeo de Guatemala. Para el efecto, se evaluó el control interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2020. De conformidad con las pruebas realizadas, los resultados obtenidos fueron satisfactorios, siendo en su mayoría los resultados de la evaluación razonables, por lo que no se determinaron hallazgos que reportar.

ASPECTOS RELEVANTES DE LA ENTIDAD AUDITADA

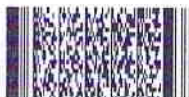
Función o Gestión Principal

La Federación Nacional de Boxeo de Guatemala, es una entidad jerárquicamente superior de su deporte. Tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y su funcionamiento se normará por lo dispuesto en la Ley del Deporte, la Educación Física y la Recreación.

La entidad, tendrá su domicilio en el Departamento de Guatemala y su sede será determinada por su respectiva Asamblea General; su duración es indefinida.

La Federación Nacional de Boxeo de Guatemala, es una entidad apolítica y en su seno no se permitirá ninguna discriminación por motivo de raza, color, sexo, religión, nacimiento y posición económica o social. Podrá afiliarse a Instituciones Internacionales de Boxeo aficionado que considere conveniente. Participará como entidad rectora del boxeo dentro del deporte nacional y en armonía con la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y el Comité Olímpico Guatemalteco (CDAG y COG).

Algunos de los objetivos que tiene la Federación Nacional de Boxeo de Guatemala son los siguientes: Promover la práctica del Boxeo en sus diferentes manifestaciones. Auspiciar la formación del mayor número de boxeadores, la integración de entidades deportivas como medio para lograr la salud del pueblo, la confianza en el futuro, el aplomo en la decisión, el orgullo nacional y la responsabilidad colectiva, atributos de todo el pueblo soberano y fuerte. Dar



directrices uniformes con el fin de coordinar su acción. Cumplir y hacer que se cumplan todas las leyes y disposiciones vigentes, así como las que se emitan en materia deportiva y administrativa por autoridad competente, respetando el orden jerárquico establecido en la Ley.

Estructura Orgánica de la Entidad

De conformidad con los Estatutos de la Federación Nacional de Boxeo de Guatemala, su estructura orgánica está dada en el siguiente orden jerárquico:

- Asamblea General.
- Comité Ejecutivo.
- Organismo Disciplinario.

Gestión Financiera

La Federación Nacional de Boxeo de Guatemala para el ejercicio fiscal 2020, tiene un presupuesto asignado de Q.5,359,188.26 de conformidad con el Acuerdo No.17/2020-CE-CDAG, de fecha 22 de enero de 2020.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

El Examen Especial de Auditoría se realizó con base en:

- Decreto No. 76-97, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, artículos 87, 88, 89, 90 literal e, y 95 literal i.
- Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo No. 30/2019-CE-CDAG, Reglamento Orgánico Interno de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.
- Plan Anual de Auditoría -PAA-, aprobado por Comité Ejecutivo por medio de Acuerdo No. 138/2019-CE-CDAG, de fecha 25 de octubre de 2019.
- Nombramiento de Auditoría CUA No.88961-1-2020, de fecha 10 de marzo de 2020.



OBJETIVOS

GENERALES

- Determinar la razonabilidad del control interno utilizado en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%.
- Determinar que los procedimientos autorizados se encuentren apegados a la legislación vigente aplicable.
- Determinar los posibles errores e irregularidades cometidos por funcionarios y empleados públicos.

ESPECIFICOS

- Establecer si la entidad distribuye su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Establecer si para efectos de fiscalización en la entidad se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 17/2020-CE-CDAG Artículo 6.
- Determinar si la entidad, para efectos de rendición de cuentas, genera los reportes de ejecución presupuestaria mensual, de acuerdo con la distribución presupuestaria y si los presenta a la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente.

IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA APLICADAS AL TRABAJO EFECTUADO Y EL NIVEL DE SEGURIDAD PROPORCIONADO

Las Normas de Auditoría Gubernamental utilizadas para llevar a cabo la ejecución de la presente auditoría son: ISSAI.GT 100, Principios Fundamentales para la Auditoría del Sector Público, nivel 3. Norma ISSAI.GT 4000, Directrices de Auditoría, Nivel 4. Norma ISSAI.GT 400 -Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento-. Párrafos del 44 al 52. Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento, emitido por la Contraloría General de Cuentas.

La presente Auditoría, se realizó con seguridad razonable, de conformidad con los párrafos del 21 al 27 de la Norma ISSAI.GT 4000, Directrices de Auditoría; y, el párrafo 32, del Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento, emitido por



la Contraloría General de Cuentas, misma que se llevó a cabo según la importancia relativa y el riesgo inherente.

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA CONTROLADA, ALCANCE Y PERÍODO DE LA AUDITORÍA

El presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 de la Federación, autorizado vigente asciende a Q.5,359,188.26, el cual de conformidad con el Artículo 132, de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, establece destinar hasta un máximo del 20%, para Gastos Administrativos y de Funcionamiento, hasta un máximo del 30% para Atención y Desarrollo de Programas Técnicos y un mínimo del 50% para la Promoción Deportiva a Nivel Nacional.

Se verificó el cumplimiento del Control Interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, del período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2020; de conformidad con el manual correspondiente, aprobado por las autoridades de la entidad. Así mismo, se verificó el cumplimiento de la codificación presupuestaria de los expedientes de pago, de los meses de enero a octubre 2020, de conformidad con el Acuerdo 17/2020-CE-CDAG Artículo 6, todos los procedimientos y pruebas realizadas, fueron programadas con base al Examen Especial de Auditoria con seguridad razonable.

ALCANCE

La Auditoría abarcó la evaluación del control interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2020.

CRITERIOS IDENTIFICADOS QUE INCLUYEN LEYES, NORMAS, REGLAMENTOS Y REGULACIONES APLICABLES A LA MATERIA CONTROLADA EN LA ENTIDAD AUDITADA.

De conformidad a la materia controlada delimitada los criterios evaluados fueron los siguientes:

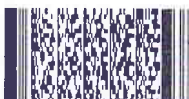
Criterios de carácter general

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto No. 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Acuerdo número 76/95-CE-CDAG, Estatutos de la Federación Nacional de



Boxeo de Guatemala.

- Decreto No. 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Decreto No. 17-73 del Congreso de la República de Guatemala. Código Penal de Guatemala.
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas. Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 321-2019. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2020.
- Acuerdo Ministerial No. 379-2017. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ta. Edición.
- Decreto Número 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Actualización Tributaria.
- Acuerdo Ministerial No. 81-2002 del Ministerio de Finanzas Públicas. Acuérdese que cada Unidad de Administración Financiera (UDAF) será responsable de crear sus archivos de la documentación que ampara y legaliza la ejecución del presupuesto de Ingresos y Egresos.
- Decreto No. 2084 del Congreso de la República de Guatemala. Autorización de Libros de las Oficinas Públicas, Sociedades, Comités, Etcétera, que estén sujetos a la fiscalización del Tribunal de Cuentas.
- Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo No. 17/2020-CE-CDAG. Distribución de Asignación Presupuestaria de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, de enero a diciembre de 2020.
- Acuerdo No. A-28-06 del Subcontralor de Probidad. Normas de carácter técnico y de aplicación obligatoria para el uso de formularios, talonarios y reportes para el registro, control y rendición de cuentas.
- Acuerdo No. A-075-2017, Aprobación de las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala", ISSAI.GT.
- Acuerdo No. A-107-2017, Aprobación de Manuales de Auditoría Gubernamental.
- Acuerdo No. 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas. Normas Generales de Control Interno.
- Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento -ISSAI.GT- 400.
- Norma para las auditorías de cumplimiento -ISSAI.GT- 4000.
- Acuerdo No. 138/2019-CE-CDAG aprobado por el Comité Ejecutivo de la



Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y sus modificaciones. Plan Anual de Auditoría Interna de CDAG.

Criterios de carácter específico

- Artículo 132 del Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Artículo 6 del Acuerdo 17/2020-CE-CDAG. Distribución de Asignaciones Presupuestarias a cada una de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales de enero a diciembre de 2020.

Manuales

- Manual de Procedimientos de Presupuesto PRO-PRE-01, Versión 2.

CONFLICTO ENTRE CRITERIOS

De conformidad al análisis realizado en la fase de planificación, no existió conflicto entre leyes, reglamentos, normativa o cualquier otra disposición.

RESUMEN DEL TRABAJO EFECTUADO Y LOS MÉTODOS EMPLEADOS (PROGRAMA DE AUDITORÍA)

Se verificó la razonabilidad de control interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%; y, se aplicaron los procedimientos que figuran en el programa de auditoría. De enero a marzo, el método utilizado para ejecutar el trabajo de auditoría, fue presencial. De abril a julio se realizó el método teletrabajo; y, de agosto a diciembre en forma presencial y teletrabajo.

BUENAS PRÁCTICAS

En el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, se determinaron las siguientes buenas prácticas:

- La entidad cuenta con procedimientos autorizados para el área de



Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, para la ejecución de sus actividades.

- La entidad realiza la distribución presupuestaria de conformidad con el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- La entidad realiza codificación presupuestaria de los expedientes de pago.

INFORMACION EXAMINADA

El Examen Especial de Auditoría, se realizó en el área de: Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%.

(1) FEDERACIÓN NACIONAL DE BOXEO DE GUATEMALA
(2) PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2020

	ÁREA EVALUADA
(3)	PRESUPUESTO, DISTRIBUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL 20%, 30% Y 50%

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

NOTA 1

Nombre de la Entidad: Federación Nacional de Boxeo de Guatemala.

NOTA 2

El período auditado es del 01 de enero al 31 de octubre de 2020.

NOTA 3

Se verificó el cumplimiento del Control Interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, del período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2020; de conformidad con la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte; y, el manual correspondiente, aprobado por las autoridades de la entidad.



COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Derivado del Examen Especial de Auditoría con seguridad razonable en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, practicado a la Federación Nacional de Boxeo de Guatemala, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2020, en cumplimiento al Nombramiento No. 88961-1-2020 de fecha 10 de marzo de 2020, se realizó seguimiento al registro de recomendaciones emitidas en auditorías anteriores, indicando el Gerente General lo siguiente:

- A través de Cuestionario de Ampliación de la Información -CAI- indicó que, al 21 de abril del presente año, Contraloría General de Cuentas, no había notificado a las autoridades de la entidad, Informes de Auditoría correspondientes a exámenes realizados durante el período fiscal 2019.
- En lo que respecta a Informes emitidos por Otros Entes Fiscalizadores, se realizó seguimiento al Informe emitido por Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, correspondiente a la Auditoría de Cumplimiento a los Fondos entregados a la Federación Deportiva Nacional de Boxeo, del Programa Campamentos y Competencias por medio del renglón presupuestario 453, Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2019, no se formularon recomendaciones.
- Así mismo, en los últimos informes remitidos por Auditoría Interna de Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, que corresponde a la Evaluación del Control Interno en las Áreas de Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50 %, 30 % y 20 %, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2019, no se formularon recomendaciones.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	MYNOR JUAREZ MUY	PRESIDENTE DE COMITE EJECUTIVO	01/01/2020	31/10/2020
2	DANIEL ISAAC GARCIA MIRANDA	TESORERO DE COMITE EJECUTIVO	01/01/2020	31/10/2020
3	JOSE RODOLFO JERONIMO MIJANGOS	SECRETARIO COMITE EJECUTIVO	01/01/2020	31/10/2020
4	JULIO HUMBERTO CABRERA MERIDA	VOCAL I DE COMITE EJECUTIVO	01/01/2020	31/10/2020
5	BRAYAN ALEXANDER PEREZ LOPEZ	VOCAL II	01/01/2020	31/10/2020
6	DAVID ELIU BATZ PIRIR	GERENTE	01/01/2020	31/10/2020
7	SCARLETH JAZMIN CACERES QUEVEDO	DIRECTORA FINANCIERA	01/01/2020	31/10/2020



COMISION DE AUDITORIA


SAIDA AIDE GOMEZ YUCUTE
Auditor


OSCAR HIGINIO MEJIA CAHUEX
Supervisor




AXEL STEBE GASPARICO MARTINEZ
Sub Director


ALICIA DEL CARMEN MARTINEZ DE MANCHAME
Director

